



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

Universidad de Sonora

División de Ciencias Exactas y Naturales

Manual de Organización
Departamento de Física

Enero de 2016



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

Manual de Organización: Departamento de Física

Revisó

Dr. Ezequiel Rodríguez Jáuregui
Jefe del Departamento de Física

Revisó

M.NA. Patricia Moreno Wong
Secretaria Administrativa

Aprobó

Dra. Rosa María Montesinos Cisneros
Directora de la División de Ciencias Exactas y
Naturales

Aprobó

Dra. Arminda Guadalupe García de León
Peñúñuri
Vicerrectora Unidad Regional Centro

Autorizó

Dr. Heriberto Grijalva Monteverde
Rector¹

¹ Dr. Heriberto Grijalva Monteverde, Rector de la Universidad de Sonora, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 23 y 25 Fracción IV de la Ley Número 4, Orgánica de la Universidad de Sonora y 26 de su Estatuto General, expide el presente Manual de Organización, vigente a partir del 22 de enero del año 2016.

Contenido

1. Antecedentes	2
2. Objetivo General	3
3. Objetivos Específicos	4
4. Estructura Orgánica	5
4.1 Organigrama General	6
4.2 Organigrama Específico del Departamento Física.....	7
4.2.1 Perfil del Puesto del Jefe de Departamento	8
4.2.2 Perfil del Puesto de Secretario Administrativo.....	10
4.2.3 Perfil del Puesto de Asistente Administrativo	16
4.3 Organigrama Específico del Departamento Física – Presidentes de Academia	18
4.3.1 Perfil del Puesto de Presidente de la Academia Física Teórica	19
4.3.2 Perfil del Puesto de Presidente de la Academia Física de Materiales.....	21
4.3.3 Perfil del Puesto de Presidente de la Academia Biofísica y Fluidos Complejos	23
4.3.4 Perfil del Puesto de Presidente de la Academia Óptica.....	25
4.3.5 Perfil del Puesto de Presidente de la Academia Instrumentación y Electrónica....	27
4.3.6 Perfil del Puesto de Presidente de la Academia Física Interdisciplinaria	29
4.3.7 Perfil del Puesto de Presidente de la Academia Física de Sólidos.....	31
4.3.8 Perfil del Puesto de Presidente de la Academia Innovación Tecnológica y Educativa para la Enseñanza de la Ciencia	33
5. Anexo I: Resumen de Ocupantes del Puesto por Área	35
6. Anexo II: Organigrama General del Personal de Confianza y Personal Administrativo y de Servicio	36
7. Anexo III: Servicios	37

1. Antecedentes

El 26 de noviembre de 1991, se publica la Ley Número 4, Orgánica de la Universidad de Sonora, actualmente en vigor. Esta nueva Ley, plantea una reestructuración de la Universidad, con base en un régimen de desconcentración funcional y administrativa, a través de unidades regionales, divisiones y departamentos.

En esta nueva reestructuración, la organización de la Universidad contempla varios organismos de dirección y administración, donde se crea la figura del Jefe de Departamento, con el fin de entre otras competencias, vigilar el cumplimiento de los proyectos de investigación del Departamento a su cargo, de acuerdo a lo establecido en la sección segunda, artículo 45 de la Ley Número 4, Orgánica de la Universidad de Sonora donde se describen sus facultades y obligaciones.

Esta Ley, en su artículo 11 establece que: “La Universidad estará integrada por Unidades Regionales, a través de las cuales llevará a efecto su desconcentración funcional y administrativa. Los asuntos de análisis y acuerdos o autorizaciones entre los órganos colegiados, deberán turnarse por conducto del funcionario que presida el órgano correspondiente. Cada Unidad Regional estará dirigida por un Vicerrector y se organizará en Divisiones y Departamentos. Las Divisiones se establecerán por áreas del conocimiento y los Departamentos por disciplinas específicas o por conjuntos homogéneos de éstas. Los Departamentos se integrarán por academias por ramas de la disciplina de que se trate. Cada División estará a cargo de un Director; al frente de cada Departamento habrá un jefe y cada academia estará encabezada por un Presidente. Las actividades académicas se organizarán por programas de docencia, investigación y extensión. Cada programa deberá contar con un Comité de Evaluación y tendrá un Coordinador. Los comités de evaluación de los programas de licenciaturas o de posgrado incluirán estudiantes, y en su caso, graduados del programa”.

En este sentido, con esta nueva reestructuración que actualmente rige a la Universidad, a finales de 1991, el Departamento de Física fue adscrito a la División de Ciencias Exactas y Naturales. Cabe mencionar, que el Departamento de Física se creó en el año de 1983, al cerrarse la Escuela de Altos Estudios, misma que ofrecía entre otras carreras, la carrera de Licenciado en Física desde el año de 1964, por lo que esta Escuela, dio origen a varios departamentos, entre ellos el Departamento de Física, en el cual se trasladó esta carrera a esta nueva unidad académica.

Actualmente el Departamento de Física está integrado por las siguientes Academias:

- Academia Física Teórica
- Academia Física de Materiales
- Academia Biofísica y Fluidos Complejos
- Academia Óptica
- Academia Instrumentación y Electrónica
- Academia Física Interdisciplinaria
- Academia Física de Sólidos
- Academia Innovación Tecnológica y Educativa para la Enseñanza de la Ciencia

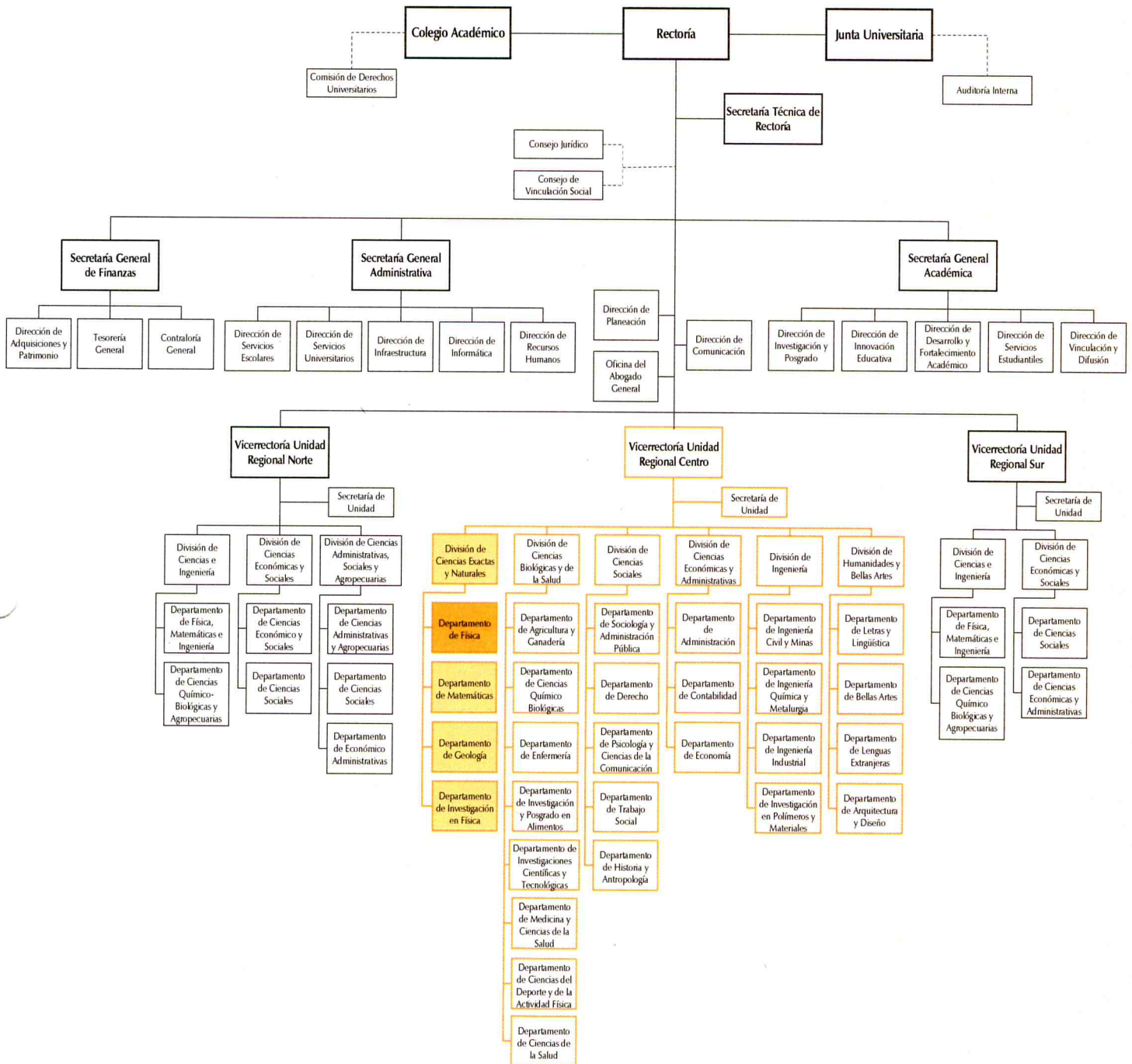
2. Objetivo General

Desarrollar actividades de docencia, investigación, desarrollo tecnológico y extensión en el área disciplinar de la física y disciplinas afines a ésta, de acuerdo a los programas académicos y normatividad correspondiente, para coadyuvar a la formación de profesionales de calidad con capacidad de desempeñarse en los sectores educativo, productivo y social, así como responder a los retos que se presenten en las diversas perspectivas de la disciplina.

3. Objetivos Específicos

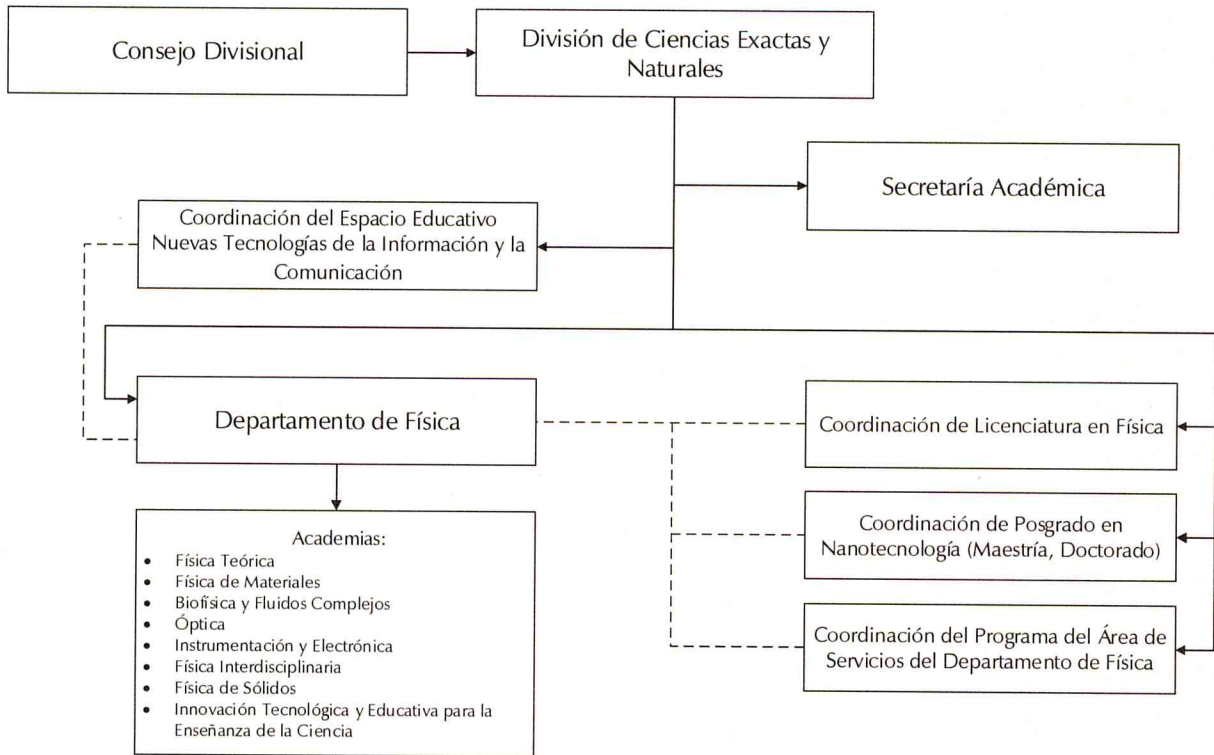
- Coadyuvar a la formación de profesionales de la física, sólidamente preparados, críticos, innovadores y con alto sentido de responsabilidad social.
- Desarrollar proyectos de investigación que contribuyan a generar conocimientos científicos y tecnológicos en beneficio del desarrollo regional y nacional.
- Ofrecer programas de posgrado en áreas afines a la física.
- Proporcionar servicios de docencia en física, coadyuvando a la formación de profesionales mejor preparados.
- Contribuir al fortalecimiento de la enseñanza de la física en los distintos niveles educativos.
- Difundir los valores de la física y de la ciencia en general, contribuyendo al desarrollo cultural de la sociedad.

4. Estructura Orgánica



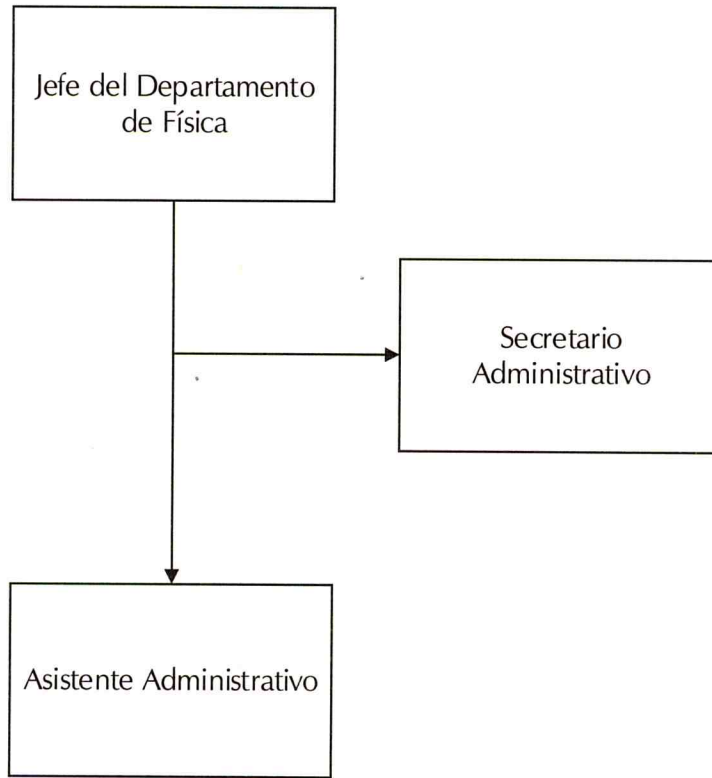
Nota: Según artículo 26, de la Ley Número 4, Orgánica de la Universidad de Sonora, cada Unidad Regional cuenta con un Consejo Académico y según artículo 36, por cada División funcionará un Consejo Divisional.

4.1 Organigrama General del Departamento de Física



Nota: El Jefe del Departamento de Física, además de las competencias enunciadas en el artículo 42 del Estatuto General de la Universidad de Sonora y las que se establecen en el artículo 45 de la Ley Número 4, Orgánica de la Universidad de Sonora, asigna la carga académica correspondiente a la materia Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación a profesores adscritos a diversos departamentos de la Unidad Regional Centro.

4.2 Organigrama Específico del Departamento de Física



4.2.1 Perfil del Puesto de Jefe de Departamento

Nombre de puesto	Jefe de Departamento	
Fecha de elaboración/actualización	Enero de 2016	
Propósito		
Planear, coordinar y supervisar las acciones necesarias para el cumplimiento de la investigación, docencia y extensión en el Departamento de Física, en apego a las normas, programas y políticas generales de la Universidad, para coadyuvar a la formación de profesionales de calidad con capacidad de desempeñarse en las áreas de la Física y responder a los retos que se presenten en las diversas perspectivas de la disciplina.		
Especificaciones del puesto		
Escolaridad	Licenciatura	
Disciplina	Afin al área de conocimiento del Departamento respectivo	
Experiencia Laboral	Al menos tres años en investigación y docencia a nivel de educación superior	
Responsabilidades		Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con cabal diligencia cada una de las competencias enunciadas en el artículo 42 del Estatuto General de la Universidad de Sonora, además las que se establecen en el artículo 45 de la Ley Número 4, Orgánica de la Universidad de Sonora. 		<p>Compete a los Jefes de Departamento, además de lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Proponer al Director de División medidas para el buen desarrollo de las actividades académicas y propiciar la colaboración con otros Departamentos. Someter al Consejo Divisional para su aprobación, por conducto del Director de División, los proyectos de investigación y de extensión y difusión de la cultura de alcance divisional que propongan las academias respectivas y, en su caso, los demás que surjan del Departamento. Registrar y dar seguimiento a los proyectos de investigación que realicen los miembros del Departamento. Asignar las cargas docentes al personal académico adscrito al Departamento, con base en las necesidades planteadas por los Directores de División, procurando el equilibrio entre investigación y docencia. Solicitar y registrar los proyectos y los planes anuales de trabajo de los miembros del personal académico adscritos al

Departamento.

- Certificar las actividades académicas de los miembros del personal académico adscritos al Departamento, previa opinión del Presidente de Academia respectivo.
- Planear las actividades y el desarrollo del Departamento a su cargo de manera congruente con el Plan de Desarrollo Institucional.
- Promover programas de formación disciplinaria y pedagógica para los miembros del personal académico.
- Nombrar y remover a los Presidentes de Academia, auscultando previamente a los miembros de la Academia correspondiente.
- Coadyuvar con el Director de División en la programación de cursos, en lo que corresponda al servicio docente que presten los miembros del Departamento.
- Gestionar y promover la concertación de convenios y contratos con otras instituciones u organismos.
- Presentar justificadamente al Consejo Divisional, a través del Director de División, las necesidades de personal académico y administrativo del Departamento a su cargo, y presentar al Director de División la propuesta de presupuesto anual de ingresos y egresos.
- Administrar los recursos asignados a su Departamento y vigilar su correcta aplicación.
- Coadyuvar con el Director de División en el cumplimiento de los programas de servicio social.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones que le comuniquen los órganos competentes.
- Informar anualmente por escrito al Consejo Divisional sobre las actividades y resultados obtenidos por el Departamento.
- Vigilar el cumplimiento de las labores asignadas al personal académico, administrativo y de servicios del Departamento.

4.2.2 Perfil del Puesto de Secretario Administrativo

Nombre de puesto	Secretario Administrativo	
Fecha de elaboración/actualización	Enero de 2016	
Propósito		
Coadyuvar en la coordinación y seguimiento de las actividades administrativas necesarias para el funcionamiento del Departamento, en apego a la normatividad correspondiente.		
Especificaciones del puesto		
Escolaridad	Licenciatura	
Disciplina	Administración o carrera afín	
Experiencia Laboral	Al menos 3 años en el ejercicio de su profesión	
Responsabilidades	Funciones	
<ul style="list-style-type: none"> • Administrar eficientemente los fondos presupuestales del Departamento, acorde a las políticas institucionales: Ordinario, Ingresos Propios, Proyectos Especiales, entre otros. • Apoyar al Jefe de Departamento en el registro y seguimiento de los proyectos de investigación que realicen los miembros del Departamento. • Apoyar al Jefe de Departamento en la supervisión del cumplimiento de las labores asignadas al personal académico, administrativo y servicios del Departamento. • Resguardar la información de carácter personal, reservada y/o confidencial, contenida en documentos oficiales físicos y/o electrónicos, a que tenga acceso y/o custodie con motivo de sus funciones. • Resguardar los bienes muebles y materiales que le hayan sido asignados para el desempeño de sus funciones. 	<p>En relación con la responsabilidad de la administrar eficientemente los fondos presupuestales del Departamento, acorde a las políticas institucionales: Ordinario, Ingresos Propios, Proyectos Especiales, entre otros, las funciones son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar cumplimiento a lo estipulado en las políticas institucionales respecto al ejercicio, disciplina y control presupuestal para ejercer y comprobar el ejercicio de los recursos autorizados al Departamento. • Dar seguimiento a los gastos por comprobar del personal adscrito al Departamento, para cumplir con los plazos determinados en las políticas institucionales y las reglas de operación de los distintos fondos que maneja la Institución. • Administrar el fondo revolvente/caja chica del Departamento, con oficio de custodia y control proporcionado por el Jefe de Departamento. • Elaborar oportunamente las previsiones de gasto necesarias para continuar con la operación diaria del Departamento en los períodos de cierre, propiciando la correcta aplicación de los recursos. • Asesorar y apoyar a los académicos y alumnos del Departamento respecto a los procedimientos y comprobaciones de 	

recursos de trámites con los que son beneficiados.

- Aplicar los lineamientos de racionalización del gasto establecidos, así como medidas adicionales detectadas en el departamento que coadyuven al aprovechamiento óptimo y racional de los recursos asignados a la Unidad.
- Atender las políticas institucionales establecidas en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con los bienes y servicios del Departamento.
- Auxiliar al Jefe de Departamento en la gestión y trámites de convenios y contratos de los proyectos, ante las instancias correspondientes, así como dar seguimiento al desarrollo de dichos compromisos.
- Analizar el comportamiento del ejercicio del presupuesto del año anterior, para presentar las nuevas necesidades al Jefe del Departamento y proponerle la distribución de los techos financieros del presupuesto operativo anual, para posteriormente realizar la captura en el Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA).
- Administrar y controlar el ejercicio del presupuesto operativo de acuerdo a las metas establecidas en el Programa Operativo Anual del Departamento.
- Realizar los informes de avances financieros del Programa Operativo Anual con base en las metas planteadas.
- Mantener informado al Jefe del Departamento de la situación administrativa y financiera del Departamento, acorde a los fondos presupuestales asignados.
- Asegurarse del oportuno registro en el Sistema de Bienes de Activo Fijo, respecto a las altas, bajas, transferencias internas y préstamos, correspondiente al Módulo de Bienes del SIIA.
- Revisar las nóminas enviadas por Tesorería y asegurarse de que el personal que se incluye en la nómina sea el que esté adscrito al departamento. De lo contrario, dar aviso de inmediato a la Tesorería General, mediante oficio.
- Asimismo, verificar que el nivel y periodo pagado sea el que corresponda.

- Supervisar y verificar que las nóminas estén debidamente firmadas y entregarlas oportunamente al área de nóminas, tal como se establece en el Procedimiento de Recepción de Nóminas firmadas.
- Asegurarse de que los procedimientos administrativos para la recaudación y pagos de recursos en proyectos o eventos que generen recursos propios, se realicen conforme al Manual de Procedimientos del Reglamento de Ingresos Propios establecido por la Contraloría General
- Asegurar la aplicación del Reglamento de Ingresos Propios, tratándose de los recursos que se generen con motivo de los eventos realizados por el Departamento, y por la prestación de los servicios profesionales a través de proyectos varios.
- Asegurarse en su caso, de depositar los ingresos propios en la Caja General de Tesorería, al siguiente día hábil de su recepción.
- Asesorar y apoyar al personal administrativo y académico en la operación de los módulos contenidos en el Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA).
- Realizar y dar seguimiento en el SIIA a los trámites autorizados por la jefatura del Departamento para proporcionar en tiempo los servicios y materiales al personal adscrito al Departamento.
- Llevar el inventario de materiales de oficina, limpieza, cómputo, laboratorios, refacciones menores y el control del gasto de combustible.
- Establecer y supervisar un programa anual de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, que asegure la funcionalidad y disponibilidad permanente de las diversas áreas y espacios de uso académico, administrativo y colectivo.
- Realizar periódicamente inspecciones físicas de las instalaciones, así como vigilar su buen uso, registrando en bitácora de control la aplicación y seguimiento del programa de mantenimiento establecido.
- Llevar bitácora del registro de solicitudes, mantenimiento, consumo de combustible, asignación de vehículo; recomendando y supervisando el buen uso del vehículo.

- Supervisar el uso correcto de equipos de aire acondicionado, mobiliario y equipo diverso que tiene asignado el Departamento, así como el buen uso de los servicios: energía eléctrica, teléfono y agua.
- Atender el Plan de Desarrollo Sustentable de la Universidad de Sonora y los Lineamientos que de esta normatividad emanen, aplicables en lo administrativo y académico al Departamento, dando atención y seguimiento a las tareas institucionales para el logro de las metas establecidas.
- Mantener coordinación estrecha con la Coordinación de Seguridad Universitaria en lo que respecta al cuidado de las áreas de trabajo y del patrimonio que forma parte del Departamento.
- Asegurarse del oportuno registro en el Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA), los trámites para generar órdenes de servicio ante Informática (Servicio de soporte técnico, redes y telefonía), Contraloría y Conservación para el buen funcionamiento de las instalaciones del departamento.

En relación con la responsabilidad de Apoyar al Jefe de Departamento en el registro y seguimiento de los proyectos de investigación que realicen los miembros del Departamento, las funciones son:

- Llevar el registro y control (seguimiento) de los proyectos especiales del PIFI, PROMEP, CONACYT y Proyectos varios (de investigación o de prestación de servicios), desde la recepción del recurso, su ejecución y participación en la elaboración de informes financieros.
- Asesorar y apoyar a los académicos en la administración, operación y seguimiento del ejercicio de los recursos relacionados con los proyectos del PIFI, PROMEP, CONACYT y proyectos varios (de investigación o de prestación de servicios).
- En relación con la responsabilidad de apoyar al Jefe de Departamento en la supervisión del cumplimiento de las labores asignadas al personal académico, administrativo y servicios del Departamento, las funciones son:

- Establecer y supervisar un programa de trabajo para el personal administrativo y de servicios adscrito a su área, que garantice el cabal cumplimiento de las funciones específicas del puesto y las realice eficientemente en su jornada laboral.
 - Coordinar, supervisar y verificar las actividades generales de limpieza e intendencia que deben realizarse en todas las instalaciones y espacios asignados, para asegurar condiciones propicias para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.
 - Atender, en coordinación con el Jefe del Departamento, el procedimiento para realizar las contrataciones del personal requerido por la dependencia, garantizando que estas sean autorizadas por la Dirección de Recursos Humanos, en tiempo y forma. Debiendo informar al trabajador su situación laboral y funciones que debe desempeñar, según sea el puesto, que garantice la permanencia del trabajador en su área de trabajo.
 - Mantener una comunicación constante con la Dirección de Recursos Humanos para asegurar que las percepciones salariales del trabajador se paguen en tiempo y forma.
 - Realizar en tiempo y forma en el SIIA los movimientos de personal tales como altas e inasistencias; así como, reportar en tiempo y forma a la Dirección de Recursos Humanos las incapacidades, licencias, entre otros, que garanticen la continuidad del trabajo establecido en las diversas áreas.
 - Establecer, de acuerdo con el Jefe del Departamento, las necesidades de personal administrativo y de servicios y el horario de trabajo requerido, que garanticen la funcionalidad del Departamento.
 - Conocer y atender las políticas institucionales establecidas para la contratación o asignación de jornadas extraordinarias de trabajo.
- Otras funciones:
- Elaborar informes y reportes requeridos.
 - Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto que el Jefe de Departamento le solicite.

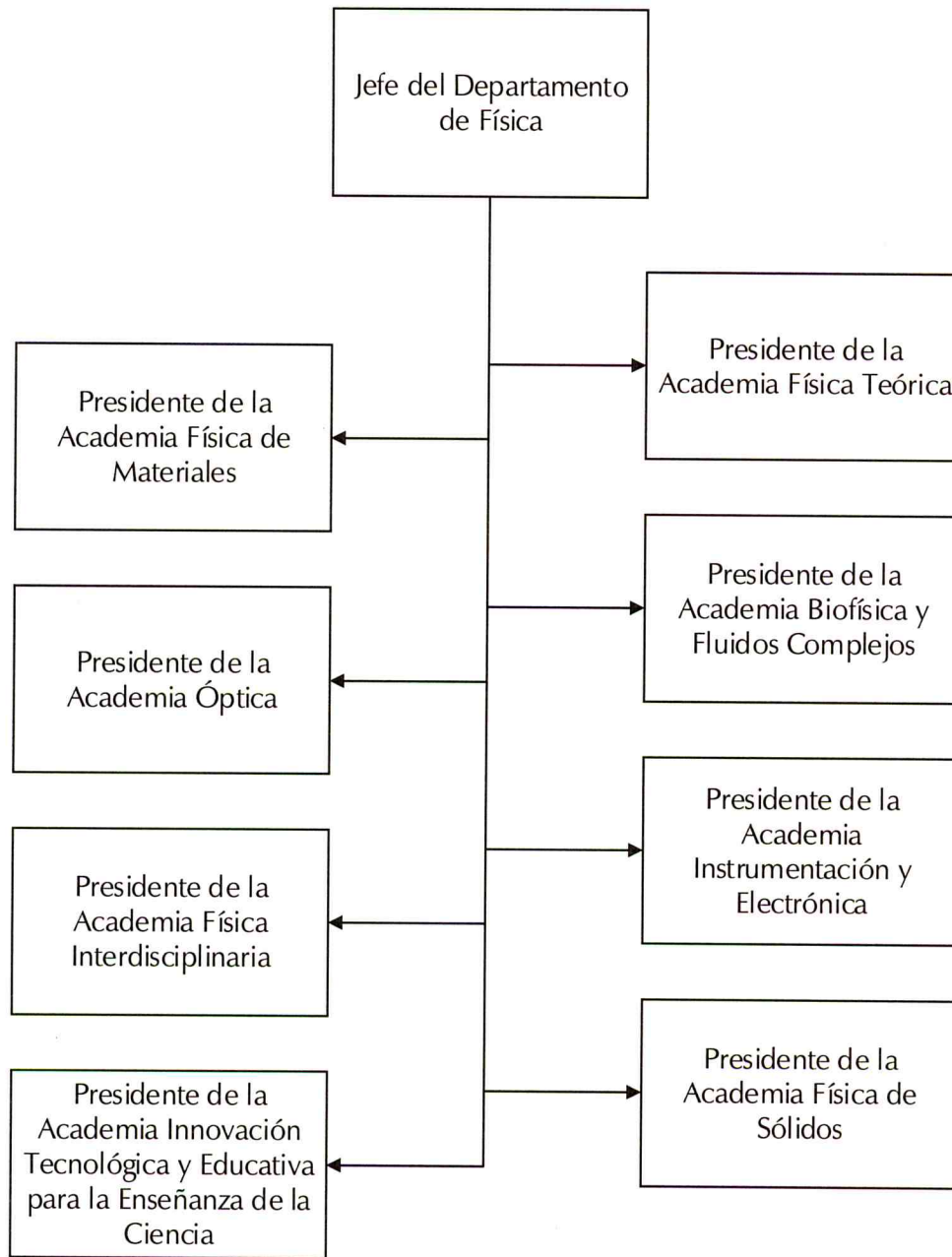
Habilidades	
<ul style="list-style-type: none"> • Control administrativo • Planeación funcional • Comunicación efectiva • Autodesarrollo • Nivel de dinamismo 	<ul style="list-style-type: none"> • Organización • Relaciones interpersonales • Trabajo en equipo • Iniciativa
Capacidades técnicas	
<ul style="list-style-type: none"> • Normatividad de la Universidad de Sonora • Administración de recursos • Manejo de sistemas informáticos institucionales • Manejo de herramientas computacionales: Microsoft Office 	
Formación	
<ul style="list-style-type: none"> • Actualización en manejo de Microsoft Office • Administración de recursos humanos • Administración de recursos financieros • Desarrollo de habilidades interpersonales 	

4.2.3 Perfil del Puesto de Asistente Administrativo

Nombre de puesto	Asistente Administrativo	
Fecha de elaboración/actualización	Enero de 2016	
Propósito		
<p>Apoyar en la realización y seguimiento de las actividades administrativas del Departamento, relacionadas con los alumnos asociados al mismo, en coordinación con el Jefe de Departamento y Secretario Administrativo para coadyuvar en el desarrollo de acciones necesarias para la continuidad y calidad del proceso educativo de dichos alumnos.</p>		
Especificaciones del puesto		
Escolaridad	Licenciatura	
Disciplina	Carrera afín a las necesidades del área	
Experiencia Laboral	Al menos 1 año en actividades administrativas	
Responsabilidades	Funciones	
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar al Jefe de Departamento y al Secretario Administrativo en el desarrollo de actividades administrativas, que coadyuven al fortalecimiento y mejoramiento del quehacer del Departamento. • Resguardar la información de carácter personal, reservada y/o confidencial, contenida en documentos oficiales físicos y/o electrónicos, a que tenga acceso y/o custodie con motivo de sus funciones. • Resguardar los bienes muebles y materiales que le hayan sido asignados para el desempeño de sus funciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar al Jefe de Departamento y al Secretario Administrativo en la realización y seguimiento de las actividades administrativas del Departamento • Apoyar en la atención personal a los alumnos, maestros y personas en general que acuden al Departamento a solicitar información o diversas gestiones. • Apoyar en las actividades administrativas para la realización y seguimiento de trámites de los alumnos asociados al Departamento. • Brindar atención a solicitudes a través de los medios de comunicación que utiliza el Departamento. • Apoyar en la realización y organización de expedientes de cada estudiante, a través de las bases de datos de Conacyt. • Apoyar en la administración de inscripciones de los alumnos asociados al Departamento. • Realizar el manejo de plataformas del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), correspondiente a trámites de alumnos asociados al Departamento. • Apoyar en la programación de cursos. • Apoyar en el manejo presupuestal del Departamento. • Apoyar en la integración de la información 	

	<p>de los diferentes programas de estudios, cuando sea necesario, para propósitos de su difusión, tanto al interior como al exterior de la Universidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar informes y reportes requeridos. • Participar en las actividades de actualización y/o capacitación que corresponda al área de su competencia, cuando sea requerido. • Participar activamente en las actividades del Departamento, en las cuales de acuerdo a la naturaleza de su puesto se solicite su participación. • Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto que su jefe inmediato le solicite.
Habilidades	
<ul style="list-style-type: none"> • Control administrativo • Planeación funcional • Trabajo en equipo • Autodesarrollo • Nivel de dinamismo 	<ul style="list-style-type: none"> • Organización • Comunicación efectiva • Relaciones interpersonales • Iniciativa
Capacidades técnicas	
<ul style="list-style-type: none"> • Normatividad de la Universidad de Sonora • Manejo de herramientas computacionales: Microsoft Office • Manejo de sistemas informáticos institucionales 	
Formación	
<ul style="list-style-type: none"> • Cursos relacionados con el área 	

4.3 Organigrama Específico del Departamento de Física – Presidentes de Academia



4.3.1 Perfil del Puesto de Presidente de la Academia Física Teórica

Nombre de puesto	Presidente de la Academia Física Teórica	
Fecha de elaboración/actualización	Enero de 2016	
Propósito		
<p>Coordinar las acciones necesarias para la formulación de proyectos de investigación y la ejecución de actividades académicas relacionadas con la docencia y la extensión, así como coadyuvar en el desarrollo y fortalecimiento de las diferentes líneas de investigación asociadas a la Física Teórica, para generar conocimientos científicos y humanísticos, cuidando siempre la calidad y el nivel académico de la Universidad.</p>		
Especificaciones del puesto		
Escolaridad	Grado de Maestría o superior	
Disciplina	Tener categoría de titular o en su defecto la máxima categoría y nivel en la Academia correspondiente	
Experiencia Laboral	Poseer amplia experiencia en investigación	
Responsabilidades		Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con cabal diligencia cada una de las competencias enunciadas en el artículo 66 del Estatuto General de la Universidad de Sonora. 		<p>De acuerdo al artículo 66 del Estatuto General, compete a los Presidentes de Academia lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Organizar y promover investigaciones, publicaciones y eventos académicos de la Academia a su cargo. Proponer al Jefe de Departamento la distribución de las cargas docentes de los miembros de la Academia a su cargo teniendo en cuenta la investigación que estén realizando y las necesidades de los programas de estudio. Formular y presentar al Jefe de Departamento el plan anual de actividades de la Academia a su cargo. Este plan se elaborará considerando los programas de actividades académicas de los miembros de la Academia. Promover la participación de estudiantes en labores de investigación. Informar al Jefe de Departamento sobre las necesidades de personal de la Academia. Mantener la comunicación con los presidentes de otras academias con el fin de conocer sus programas y establecer las

interacciones pertinentes.

- Ejercer las demás atribuciones que le confieran las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

4.3.2 Perfil del Puesto de Presidente de la Academia Física de Materiales

Nombre de puesto	Presidente de la Academia Física de Materiales	
Fecha de elaboración/actualización	Enero de 2016	
Propósito		
<p>Coordinar las acciones necesarias para la formulación de proyectos de investigación y la ejecución de actividades académicas relacionadas con la docencia y la extensión, así como coadyuvar en el desarrollo y fortalecimiento de las diferentes líneas de investigación asociadas a la Física de Materiales, para generar conocimientos científicos y humanísticos, cuidando siempre la calidad y el nivel académico de la Universidad.</p>		
Especificaciones del puesto		
Escolaridad	Grado de Maestría o superior	
Disciplina	Tener categoría de titular o en su defecto la máxima categoría y nivel en la Academia correspondiente	
Experiencia Laboral	Poseer amplia experiencia en investigación	
Responsabilidades		Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con cabal diligencia cada una de las competencias enunciadas en el artículo 66 del Estatuto General de la Universidad de Sonora. 		<p>De acuerdo al artículo 66 del Estatuto General, compete a los Presidentes de Academia lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Organizar y promover investigaciones, publicaciones y eventos académicos de la Academia a su cargo. Proponer al Jefe de Departamento la distribución de las cargas docentes de los miembros de la Academia a su cargo teniendo en cuenta la investigación que estén realizando y las necesidades de los programas de estudio. Formular y presentar al Jefe de Departamento el plan anual de actividades de la Academia a su cargo. Este plan se elaborará considerando los programas de actividades académicas de los miembros de la Academia. Promover la participación de estudiantes en labores de investigación. Informar al Jefe de Departamento sobre las necesidades de personal de la Academia. Mantener la comunicación con los presidentes de otras academias con el fin de conocer sus programas y establecer las

interacciones pertinentes.

- Ejercer las demás atribuciones que le confieran las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

4.3.3 Perfil del Puesto de Presidente de la Academia Biofísica y Fluidos Complejos

Nombre de puesto	Presidente de la Academia Biofísica y Fluidos Complejos	
Fecha de elaboración/actualización	Enero de 2016	
Propósito		
<p>Coordinar las acciones necesarias para la formulación de proyectos de investigación y la ejecución de actividades académicas relacionadas con la docencia y la extensión, así como coadyuvar en el desarrollo y fortalecimiento de las diferentes líneas de investigación asociadas a la Biofísica y Fluidos Complejos, para generar conocimientos científicos y humanísticos, cuidando siempre la calidad y el nivel académico de la Universidad.</p>		
Especificaciones del puesto		
Escolaridad	Grado de Maestría o superior	
Disciplina	Tener categoría de titular o en su defecto la máxima categoría y nivel en la Academia correspondiente	
Experiencia Laboral	Poseer amplia experiencia en investigación	
Responsabilidades		Funciones
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con cabal diligencia cada una de las competencias enunciadas en el artículo 66 del Estatuto General de la Universidad de Sonora. 		<p>De acuerdo al artículo 66 del Estatuto General, compete a los Presidentes de Academia lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizar y promover investigaciones, publicaciones y eventos académicos de la Academia a su cargo. • Proponer al Jefe de Departamento la distribución de las cargas docentes de los miembros de la Academia a su cargo teniendo en cuenta la investigación que estén realizando y las necesidades de los programas de estudio. • Formular y presentar al Jefe de Departamento el plan anual de actividades de la Academia a su cargo. Este plan se elaborará considerando los programas de actividades académicas de los miembros de la Academia. • Promover la participación de estudiantes en labores de investigación. • Informar al Jefe de Departamento sobre las necesidades de personal de la Academia. • Mantener la comunicación con los presidentes de otras academias con el fin de

conocer sus programas y establecer las interacciones pertinentes.

- Ejercer las demás atribuciones que le confieran las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

4.3.4 Perfil del Puesto de Presidente de la Academia Óptica

Nombre de puesto	Presidente de la Academia Óptica	
Fecha de elaboración/actualización	Enero de 2016	
Propósito		
<p>Coordinar las acciones necesarias para la formulación de proyectos de investigación y la ejecución de actividades académicas relacionadas con la docencia y la extensión, así como coadyuvar en el desarrollo y fortalecimiento de las diferentes líneas de investigación asociadas a la Óptica, para generar conocimientos científicos y humanísticos, cuidando siempre la calidad y el nivel académico de la Universidad.</p>		
Especificaciones del puesto		
Escolaridad	Grado de Maestría o superior	
Disciplina	Tener categoría de titular o en su defecto la máxima categoría y nivel en la Academia correspondiente	
Experiencia Laboral	Poseer amplia experiencia en investigación	
Responsabilidades		Funciones
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con cabal diligencia cada una de las competencias enunciadas en el artículo 66 del Estatuto General de la Universidad de Sonora. 		<ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo al artículo 66 del Estatuto General, compete a los Presidentes de Academia lo siguiente: • Organizar y promover investigaciones, publicaciones y eventos académicos de la Academia a su cargo. • Proponer al Jefe de Departamento la distribución de las cargas docentes de los miembros de la Academia a su cargo teniendo en cuenta la investigación que estén realizando y las necesidades de los programas de estudio. • Formular y presentar al Jefe de Departamento el plan anual de actividades de la Academia a su cargo. Este plan se elaborará considerando los programas de actividades académicas de los miembros de la Academia. • Promover la participación de estudiantes en labores de investigación. • Informar al Jefe de Departamento sobre las necesidades de personal de la Academia. • Mantener la comunicación con los presidentes de otras academias con el fin de conocer sus programas y establecer las

interacciones pertinentes.

- Ejercer las demás atribuciones que le confieran las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

4.3.5 Perfil del Puesto de Presidente de la Academia Instrumentación y Electrónica

Nombre de puesto	Presidente de la Academia Instrumentación y Electrónica	
Fecha de elaboración/actualización	Enero de 2016	
Propósito		
<p>Coordinar las acciones necesarias para la formulación de proyectos de investigación y la ejecución de actividades académicas relacionadas con la docencia y la extensión, así como coadyuvar en el desarrollo y fortalecimiento de las diferentes líneas de investigación asociadas a la Instrumentación y Electrónica, para generar conocimientos científicos y humanísticos, cuidando siempre la calidad y el nivel académico de la Universidad.</p>		
Especificaciones del puesto		
Escolaridad	Grado de Maestría o superior	
Disciplina	Tener categoría de titular o en su defecto la máxima categoría y nivel en la Academia correspondiente	
Experiencia Laboral	Poseer amplia experiencia en investigación	
Responsabilidades		Funciones
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con cabal diligencia cada una de las competencias enunciadas en el artículo 66 del Estatuto General de la Universidad de Sonora. 		<p>De acuerdo al artículo 66 del Estatuto General, compete a los Presidentes de Academia lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizar y promover investigaciones, publicaciones y eventos académicos de la Academia a su cargo. • Proponer al Jefe de Departamento la distribución de las cargas docentes de los miembros de la Academia a su cargo teniendo en cuenta la investigación que estén realizando y las necesidades de los programas de estudio. • Formular y presentar al Jefe de Departamento el plan anual de actividades de la Academia a su cargo. Este plan se elaborará considerando los programas de actividades académicas de los miembros de la Academia. • Promover la participación de estudiantes en labores de investigación. • Informar al Jefe de Departamento sobre las necesidades de personal de la Academia. • Mantener la comunicación con los presidentes de otras academias con el fin de

conocer sus programas y establecer las interacciones pertinentes.

- Ejercer las demás atribuciones que le confieran las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

4.3.6 Perfil del Puesto de Presidente de la Academia Física Interdisciplinaria

Nombre de puesto	Presidente de la Academia Física Interdisciplinaria	
Fecha de elaboración/actualización	Enero de 2016	
Propósito		
<p>Coordinar las acciones necesarias para la formulación de proyectos de investigación y la ejecución de actividades académicas relacionadas con la docencia y la extensión, así como coadyuvar en el desarrollo y fortalecimiento de las diferentes líneas de investigación asociadas a la Física Interdisciplinaria, para generar conocimientos científicos y humanísticos, cuidando siempre la calidad y el nivel académico de la Universidad.</p>		
Especificaciones del puesto		
Escolaridad	Grado de Maestría o superior	
Disciplina	Tener categoría de titular o en su defecto la máxima categoría y nivel en la Academia correspondiente	
Experiencia Laboral	Poseer amplia experiencia en investigación	
Responsabilidades		Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con cabal diligencia cada una de las competencias enunciadas en el artículo 66 del Estatuto General de la Universidad de Sonora. 		<p>De acuerdo al artículo 66 del Estatuto General, compete a los Presidentes de Academia lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Organizar y promover investigaciones, publicaciones y eventos académicos de la Academia a su cargo. Proponer al Jefe de Departamento la distribución de las cargas docentes de los miembros de la Academia a su cargo teniendo en cuenta la investigación que estén realizando y las necesidades de los programas de estudio. Formular y presentar al Jefe de Departamento el plan anual de actividades de la Academia a su cargo. Este plan se elaborará considerando los programas de actividades académicas de los miembros de la Academia. Promover la participación de estudiantes en labores de investigación. Informar al Jefe de Departamento sobre las necesidades de personal de la Academia. Mantener la comunicación con los presidentes de otras academias con el fin de conocer sus programas y establecer las

interacciones pertinentes.

- Ejercer las demás atribuciones que le confieran las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

4.3.7 Perfil del Puesto de Presidente de la Academia Física de Sólidos

Nombre de puesto	Presidente de la Academia Física de Sólidos	
Fecha de elaboración/actualización	Enero de 2016	
Propósito		
<p>Coordinar las acciones necesarias para la formulación de proyectos de investigación y la ejecución de actividades académicas relacionadas con la docencia y la extensión, así como coadyuvar en el desarrollo y fortalecimiento de las diferentes líneas de investigación asociadas a la Física de Sólidos, para generar conocimientos científicos y humanísticos, cuidando siempre la calidad y el nivel académico de la Universidad.</p>		
Especificaciones del puesto		
Escolaridad	Grado de Maestría o superior	
Disciplina	Tener categoría de titular o en su defecto la máxima categoría y nivel en la Academia correspondiente	
Experiencia Laboral	Poseer amplia experiencia en investigación	
Responsabilidades		Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con cabal diligencia cada una de las competencias enunciadas en el artículo 66 del Estatuto General de la Universidad de Sonora. 		<p>De acuerdo al artículo 66 del Estatuto General, compete a los Presidentes de Academia lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Organizar y promover investigaciones, publicaciones y eventos académicos de la Academia a su cargo. Proponer al Jefe de Departamento la distribución de las cargas docentes de los miembros de la Academia a su cargo teniendo en cuenta la investigación que estén realizando y las necesidades de los programas de estudio. Formular y presentar al Jefe de Departamento el plan anual de actividades de la Academia a su cargo. Este plan se elaborará considerando los programas de actividades académicas de los miembros de la Academia. Promover la participación de estudiantes en labores de investigación. Informar al Jefe de Departamento sobre las necesidades de personal de la Academia. Mantener la comunicación con los presidentes de otras academias con el fin de conocer sus programas y establecer las

interacciones pertinentes.

- Ejercer las demás atribuciones que le confieran las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

4.3.8 Perfil del Puesto de Presidente de la Academia Innovación Tecnológica y Educativa para la Enseñanza de la Ciencia

Nombre de puesto	Presidente de la Academia Innovación Tecnológica y Educativa para la Enseñanza de la Ciencia	
Fecha de elaboración/actualización	Enero de 2016	
Propósito		
<p>Coordinar las acciones necesarias para la formulación de proyectos de investigación y la ejecución de actividades académicas relacionadas con la docencia y la extensión, así como coadyuvar en el desarrollo y fortalecimiento de las diferentes líneas de investigación asociadas a la Innovación Tecnológica y Educativa para la Enseñanza de la Ciencia, para generar conocimientos científicos y humanísticos, cuidando siempre la calidad y el nivel académico de la Universidad.</p>		
Especificaciones del puesto		
Escolaridad	Grado de Maestría o superior	
Disciplina	Tener categoría de titular o en su defecto la máxima categoría y nivel en la Academia correspondiente	
Experiencia Laboral	Poseer amplia experiencia en investigación	
Responsabilidades		Funciones
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con cabal diligencia cada una de las competencias enunciadas en el artículo 66 del Estatuto General de la Universidad de Sonora. 		<p>De acuerdo al artículo 66 del Estatuto General, compete a los Presidentes de Academia lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizar y promover investigaciones, publicaciones y eventos académicos de la Academia a su cargo. • Proponer al Jefe de Departamento la distribución de las cargas docentes de los miembros de la Academia a su cargo teniendo en cuenta la investigación que estén realizando y las necesidades de los programas de estudio. • Formular y presentar al Jefe de Departamento el plan anual de actividades de la Academia a su cargo. Este plan se elaborará considerando los programas de actividades académicas de los miembros de la Academia. • Promover la participación de estudiantes en labores de investigación. • Informar al Jefe de Departamento sobre las necesidades de personal de la Academia. • Mantener la comunicación con los

presidentes de otras academias con el fin de conocer sus programas y establecer las interacciones pertinentes.

- Ejercer las demás atribuciones que le confieran las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

5. Anexo I: Resumen de Ocupantes del Puesto por Área

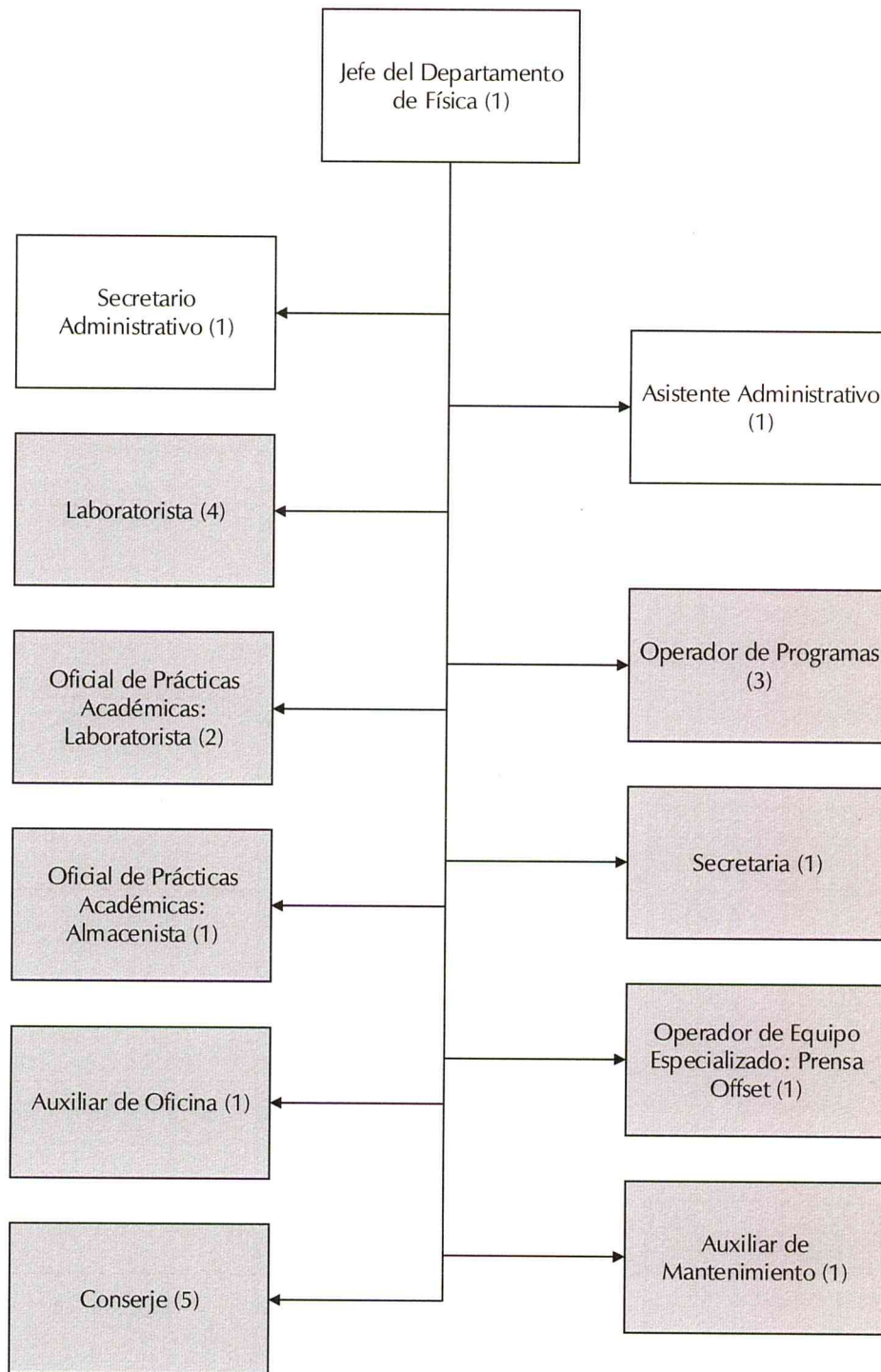
Área	Nombre del Puesto	Nivel Tabular	Número de Plazas	
Departamento de Física	Jefe del Departamento		1	
	Secretario Administrativo	7	1	
	Asistente Administrativo	6	1	
	Laboratorista		9	1
			6	3
	Operador de Programas	8	3	
	Oficial de Prácticas Académicas: Laboratorista	6	2	
	Secretaria	6	1	
	Oficial de Prácticas Académicas: Almacenista	5	1	
	Operador de Equipo Especializado: Prensa Offset	5	1	
	Auxiliar de Oficina	3	1	
	Auxiliar de Mantenimiento	3	1	
	Conserje	1	5	
Academias	Presidente de la Academia Física Teórica	Académico	1	
	Presidente de la Academia Física de Materiales	Académico	1	
	Presidente de la Academia Biofísica y Fluidos Complejos	Académico	1	
	Presidente de la Academia Óptica	Académico	1	
	Presidente de la Academia Instrumentación y Electrónica	Académico	1	
	Presidente de la Academia Física Interdisciplinaria	Académico	1	
	Presidente de la Academia Física de Sólidos	Académico	1	
	Presidente de la Academia Innovación Tecnológica y Educativa para la Enseñanza de la Ciencia	Académico	1	

	Personal de Confianza
	Personal Administrativo y de Servicio

RESUMEN

Total del Personal de Confianza	3
Total del Personal Administrativo y de Servicio	19
Total de Presidentes de Academia	8
TOTAL	30

6. Anexo II: Resumen de Ocupantes del Puesto por Área



	Personal de Confianza
	Personal Administrativo y de Servicio

7. Anexo III: Servicios

Los servicios que ofrece el Departamento de Física se muestran a continuación:

- Microscopía electrónica de transmisión
- Microscopía de fuerza atómica
- Caracterización por dispersión de luz
- Caracterización por dispersión de Rayos X a ángulos pequeños
- Microscopía de fuerza atómica
- Microscopía RAMAN
- Tensión superficial, aire-líquido y líquido-líquido
- Microscopía confocal